



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JOSE HERNANDO PEREZ
DEMANDADO: MIN DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2016-00299-00

CUESTIÓN PREVIA

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° CSJMEA17-883 del 14 de junio de 2017, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a partir del 18 de julio de la presente anualidad el **Juzgado Octavo Mixto Administrativo del Circuito de Villavicencio** fue incorporado al sistema oral, con lo cual a partir de la mencionada fecha se denomina **Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio**.

Visto el informe secretarial, y en virtud del cierre extraordinario del Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, conforme lo dispuesto en el mencionado Acuerdo N° CSJMEA17-883 de 2017, se procede a reprogramar la fecha de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia para el día **31 de julio de 2017 a las 2:50 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

JUEZA

<p>JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La providencia calendada 25 de julio de 2017, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 029 del 26 de julio de 2017, el cual se remite a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN SECRETARIA</p>
